Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Dirección General de Protección Civil

Plan de Prevención Protección Socorro Auxilio y Seguridad

Plan Belén 2011.
"Durante Las Fiestas de Navidad y Fin de Año"

Diciembre de 2011.

PLAN EMERGENCIA DURANTE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO - PLAN BELEN 2011

I. SITUACION

Durante el período comprendido entre el **01DIC2011 al 02ENE2012** se desarrollarán en nuestro país grandes movimientos de personas en centros comerciales y vehiculares en las principales vías, con motivo de las celebraciones de Navidad y Año Nuevo lo cual implica un aumento en la vulnerabilidad de las personas que circulan por las calles de las ciudades, centros comerciales, playas y balnearios a nivel Nacional, como también los lugares donde se comercializará la pólvora.

Existe un aumento significativo en las concentraciones públicas y el movimiento vehicular principalmente cuando todo el sector público y privado entre el período de vacaciones lo cual tendrá una tendencia de crecimiento del número de personas en las calles y Lugares Públicos.

Por otra parte los días **24, 25 y 31DIC2011, a si como 01Enero del 2012**, se incrementa la tradicional quema de pólvora en las calles aumentando el riesgo entre la Población.

Lugares importantes a cubrir:

1. Centros de venta de pólvora:
   Puestos instalados de mayor movimiento como los son Parque Centenario, Redondel Masferrer, Fuentes Beethoven, los que serán instalados el 12 de Diciembre 2011; hasta el 01 de Enero de 2012.

2. Concentraciones públicas:
   Debido a eventos organizados por las festividades de Navidad y Fin de Año, a partir del 01 de Diciembre de 2011, hasta el 02 de Enero de 2012.

3. Carreteras y playas:
   Principalmente las carreteras que conducen a los diferentes centro turísticos a nivel Nacional, a **partir de las 0800 horas del 24 de Diciembre hasta las 20:00 horas del día 02 de Enero 2012.**
4. Todos aquellos lugares públicos en donde la concentración de personas requiera de una atención especial.

a. Clima:

1. Tiempo:
   Debido a la situación meteorológica actual se emitirá un pronósticos cada 24 horas con el objeto de mantener un monitoreo constante.

2. Mareas:
   El estado de las mareas será emitido vía radio a fin de mantener informada a la población en general como también a las instituciones del Sistema.

b. Suposiciones de riesgo:

1. Traumatismos:
   Coeficiente de riesgo medio con tendencia a elevarse debido a las concentraciones de público en los diferentes lugares en donde se desarrollarán los eventos.

2. Asfixia por inmersión:
   Coeficiente bajo con tendencia a medio básicamente los días **25 y 26 de Diciembre, 1 y 2 de Enero de 2012,** debido a la concentración de público en las principales playas del litoral de nuestro país y que implican rescates de tipo simples o profundos.

3. Accidentes de tránsito:
   Coeficiente medio con tendencia a elevarse, debido a la gran circulación de vehículos en las calles de las ciudades, el consumo de alcohol y la poca atención a las normas que regulan el tráfico vehicular.

4. Enfermedades gastrointestinales, IRAS y dengue:
   Coeficiente medio con tendencia a elevarse debido al alto consumo entre el público de alimentos y al poco control de la higiene en su elaboración y manipulación, así como al poco cuidado de las personas al consumirlos.

5. Incendios:

   Coeficiente medio con tendencia a elevarse, debido a la instalación de puestos de productos pirotécnicos, y la mala manipulación de parte de la población en general. Como también las recargas eléctricas de conexiones obsoletas en viviendas y otro tipo de instalaciones.

6. Delincuencia:

   Coeficiente medio con tendencia a elevarse, principalmente por, las concentraciones públicas, el comercio en las calles y en general por ser un elemento propio de este tipo de evento.

7. Personas heridas por la mala manipulación de armas de fuego al realizar disparos al aire, con tendencia de bajo a alto sino se tiene control de la portación de armas de fuego.

8. Problemas prácticos de la organización de la asistencia:

   Coeficiente medio con tendencia a elevarse en los lugares de concentración masiva debido a la dificultad que presenta atender y evacuar a personas lesionadas o enfermas entre la multitud y la necesidad de asegurar el servicio sin provocar sobresaltos entre el público, y evitar recargar los hospitales con casos de pronóstico favorable.

II. MISION

El Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, a través de la DGPC, ejecutará el Plan de Contingencias **"Belén 2011.",** implementando un dispositivo de prevención, auxilio y seguridad principalmente en aquellos lugares en donde exista mayor número de personas, comercio de productos pirotécnicos, playas y aquellas carreteras que conducen a los Departamentos. A fin de atender a la población en general, coordinando esfuerzos y optimizando recursos. **Desde las 08:00 horas del 24DIC. Hasta las 20:00 Horas del 02 de Enero del 2012.**

a. Instituciones involucradas

Institución Coordinadora:

Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Instituciones Científicas:

a. Instituto de Medicina Legal " Dr. Roberto Masferrer".
b. Ministerio de Medio ambiente y Recurso Naturales (Observatorio Medioambiental
c. Dirección de Toxicología del Ministerio de Justicia y Seguridad.
d. Unidad Médica Antidoping Vice-Ministerio de Transporte

1. Instituciones de respuesta:
   a. Cuerpo de Bomberos de El Salvador.
   b. Cruz Roja Salvadoreña.
   c. Comandos de Salvamento.
   d. Cruz Verde Salvadoreña
   e. Policía Nacional Civil
   f. Fuerza Armada de El Salvador

2. Instituciones de Apoyo
   a. Comisiones Departamentales de Protección Civil
   b. Ministerio de Salud Pública
   c. Fondo Solidario para la Salud
   d. Instituto Salvadoreño del Seguro Social
   e. Distribuidoras de Energía Eléctrica
   f. Administración de Acueductos y Alcantarillados ANDA
   g. Alcaldías Municipales
   h. Cuerpo de Agentes Municipales

III. EJECUCION

a. ***Concepto de la operación:***

La Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, por medio del Departamento de Operaciones en coordinación con las Instituciones que conforman el sistema Nacional de Protección Civil, Mitigación de Desastres , establecerán en el marco del **"Plan Belén 2011 "** un dispositivo especial que consiste en proporcionar una serie de medidas de prevención y protección,

así como procedimientos de socorro y auxilio a nivel nacional, focalizándolo los esfuerzos en aquellos puntos que se han caracterizado de alto riesgo por la venta de pólvora, como en las carreteras que conducen a las principales playas del país utilizando los procedimientos tácticos ya establecidos en los planes particulares. D**esde las 08:00 horas del 24 de Dic. Hasta las 20:00 horas del 02 de Enero de 2012.**

b. Dispositivo:

El dispositivo estará conformado por 39,974 personas; 57 Unidades FOSALUD, con Turnos de 24 Horas, (93 Unidades de Salud , en turnos de 8 horas y días Festivos, con apoyo del personal de FOSALUD), 226 Unidades de Salud a nivel Nacional en turnos de 8 horas, 30 hospitales del Ministerio de Salud 24 horas, 2 centros de atención de Emergencias, Apopa y San Martin con turnos de 24 horas, 8 Hospitales y 18 Unidades Medicas del ISSS, como también 18 estaciones de Bomberos, 42 puestos de salvamento acuático, 15 puestos de socorro terrestre, puestos de control antidoping, una unidad aérea (helicóptero) Capitanías de Puerto y buques navales de la Fuerza Armada, puestos móviles de la PNC ubicados en diferentes lugares a nivel nacional.

Dirección General de Protección Civil

a. Activará el Centro de Operaciones de Emergencias Desde las 08:00 horas del 24DIC. Hasta las 20:00 Horas del 26 de DIC.2011. y Desde las 08:00 horas del 31DIC. Hasta las 20:00 Horas del 02 de Enero del 2012.
En el periodo desde las 20:00 horas del 26 de DIC, hasta las 08:00 hora del 31 de Dic. Serán los técnicos asignados en dar seguimiento a cada una de las acciones a ejecutarse, a excepción de la Fuerza Armada que mantendrá su enlace en el COE, durante todo el periodo.

b. Distribuir el presente plan a las Instituciones del sistema involucradas,

c. Proporcione información a los medios de comunicación social que lo soliciten,

d. Supervise la ejecución del presente plan,

e. Realice conferencia de prensa una semana antes de la ejecución de la operación a fin de dar a conocer a la población el presente plan.

Misiones a las instituciones involucradas:

1. Instituto de Medicina Legal " Dr. Roberto Masferrer"

   a. **por medio de las diferentes áreas de recolección de la información del reconocimiento de cadáveres, i**nformará al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) todos los días a más tardar a las 08:00 hrs. De cada día Detallando los nombres y lugares de reconocimiento de los fallecidos que estén relacionados con la operación Belén 2011, desde las **00:00 horas del 24 de diciembre hasta las 20:00 horas del 02 de Enero del 2012.**

   b. **El enlace ante La Dirección General de Protección Civil, viabilizara el flujo de la información por medio de monitoreo diario al área de consolidación de la Información de Medicina legal a fin de que esta información pueda ser enviarse al COE; en la hora estipulada.**

   c. Deberá enviar el primer informe de los **casos atendidos a las 08:00 horas del 25 de Diciembre.** Al Fax. No. 2527-7299, ó enviarlo al COE, **Ubicado en la 1ra. Planta del Edificio Ministerio de Gobernación.**

2. Ministerio de Medio ambiente y Recurso Naturales (Observatorio Medioambiental)

   a. Informará al Centro de Operaciones de Emergencias, todos los días a mas tardar a las 07:00 horas el resultado obtenido del monitoreo de fenómenos naturales y sobre el comportamiento de **las mareas y oleajes en las distintas playas a nivel Nacional.**

   b. Proveerá el estado de las condiciones del tiempo desde las **08:00 horas del 24 de diciembre hasta las 20:00 horas del 02 de Enero del 2012. Según el plan belén.**

3. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública:

a. Por medio de la Dirección de Toxicología **instale y atienda 13 Puestos de control antidoping** en rutas de mayor acceso a los lugares turísticos, en coordinación con la Unidad Medica Antidoping del Ministerio de Obras Publicas y la División de Tránsito Terrestre, Desde las 08:00 horas del 24DIC. Hasta las 20:00 Horas del 02 de Enero del 2012.

b. Prevenga accidentes de tránsito a través de la detección de conductores bajo efecto de alcohol y otras drogas, que circulen en las carreteras del país.

c. Realice pruebas de dopaje en las carreteras de mayor afluencia durante el período vacacional, con el objetivo de detectar a conductores bajo efecto de alcohol y otras drogas, con el fin de contribuir a la educación y seguridad Vial

d. Reforzara las campañas del conductor designado

e. Proporcionara la información de los casos atendidos cada 24 horas al COE (FAX No 2527-7299)

4. Vice-Ministerio de Transporte

Por medio de la Unidad Medica Antidoping, establezca puestos de control antidoping en rutas de mayor acceso a los lugares turísticos, en coordinación con el Instituto Toxicológico y la División de Tránsito Terrestre, Desde las 08:00 horas del 24DIC. Hasta las 20:00 Horas del 02 de Enero del 2012. Debiendo proporcionar la información de los casos atendidos cada veinticuatro horas al COE (FAX No 2527-7299)

5. Cuerpo de Bomberos de El Salvador:

a. Con sus unidades orgánicas, brinde servicios de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes de tránsito, emergencias ocasionadas con materiales peligrosos y otras actividades afines a su servicio, Desde las 08:00 horas del 24DIC. Hasta las 20:00 Horas del 02 de Enero del 2012. **Debiendo proporcionar el primer detalle de los casos atendidos a partir de las 08:00 Horas del 25 de Diciembre, al Fax No 2527-7299**.

b. Mantendrá una motobomba desde el momento que los puestos de pólvora sean instalados en el parque centenario hasta su desmontaje el día 02 de Enero de 2012,

c. Destacará personal desde las 08:00 horas del 16 de Diciembre en los principales puestos de pólvora instalados en los lugares autorizados para la comercialización, desmontando este dispositivo hasta las 20:00 horas del 02 de Enero de 2012.desde la fecha que los vendedores lo soliciten de acuerdo a la ley,

d. Destaque radio operadores, al centro de operaciones de Emergencia nacional **desde las 08:00 horas del 24 de Diciembre, hasta las 20:00 horas del 26 de Diciembre y desde las 08:00 horas del 31 de Diciembre, hasta las 20:00 horas del 02 de Enero del 2012,** a fin de mantener enlace con sus unidades.

6. Cruz Roja Salvadoreña:

a. Por medio de cuerpo de socorristas proporcione servicios de primeros auxilios, atención médica, salvamento acuático, terrestre, búsqueda y rescate a nivel nacional, Desde las 00:00 horas del 24DIC. Hasta las 20:00 Horas del 02 de Enero del 2012. **Debiendo proporcionar el primer detalle de los casos atendidos a partir de las 08:00 Horas del 25 de Diciembre, al Fax No 2527-7299**.

b. Instale y atienda **(4) puestos de socorro** periféricos y patrullajes preventivos en las Principales **Carreteras 34 puestos en Playas** y Balnearios a Nivel Nacional, desde las **08:00 horas del 25 de Dic. Hasta las 18: 00 del 25 de Dic. Y desde** las **08:00 horas del 01 de Ene. Hasta las 20:00 del 02 de Ene.2012,**

c. Proporcione apoyo con personal paramédico para las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución del plan Belén 2011,

d. Destaque un radio operador al COE, a fin de mantener enlace con sus unidades; **desde las 08:00 horas del 24 de Diciembre, hasta las 20:00 horas del 26 de Diciembre** y **desde las 08:00 horas del 31 de Diciembre, hasta las 20:00 horas del 02 de Enero del 2012,** a fin de mantener enlace con sus unidades,

e. Mantendrá una ambulancia en su base, con su personal paramédico a fin de dar soporte a victimas que vengan aerotransportadas**. Desde las 08:00 horas del 24Dic. Hasta las 08:00 del**

27Dic. 2011.

f. Deberá enviar informes de los casos atendidos, a partir de las 18:00 horas del 24 de Diciembre de 2011. Y las 06:00 horas del de cada día según lo establecido en el Presente plan.

7. Comandos de Salvamento:

a. Por medio de su cuerpo de socorristas proporcione servicios de primeros auxilios, atención médica, salvamento acuático, terrestre, búsqueda y rescate a nivel nacional, Desde las 00:00 horas del 24DIC. Hasta las 20:00 Horas del 02 de Enero del 2012. **Debiendo proporcionar el primer detalle de los casos atendidos a partir de las 08:00 Horas del 25 de Diciembre, al Fax No 2527-7299**.

b. Instale y atienda (6) puestos de socorro en las Principales Carreteras, (1)Puestos en Playa San Diego, desde las **06:00 horas del 25 de Dic. Hasta las 07: 00 del 25 de Dic. Y desde** las **06:00 horas del 01 de Ene. Hasta las 07: 00 del 02 de Ene.2012,**

c. Proporcione apoyo con personal paramédico para las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución del plan Belén 2011. En cada una de sus 29 Bases instaladas a nivel Nacional,

g. Destaque un radio operador al COE, a fin de mantener enlace con sus unidades; **desde las 08:00 horas del 24 de Diciembre, hasta las 20:00 horas del 26 de Diciembre** y **desde las 08:00 horas del 31 de Diciembre, hasta las 20:00 horas del 02 de Enero del 2012,** a fin de mantener enlace con sus unidades,

d. Mantendrá una ambulancia en su base, con su personal paramédico a fin de dar soporte medico a victimas que vengan aerotransportadas desde las **08:00 horas del 30Dic. Hasta las 20:00 del 02ENE2012.**

e. Deberá enviar informes de los casos atendidos, a partir de las **18:00 horas del 24 de Diciembre de 2011. Y las 06:00 horas del de cada día según lo establecido en el presente plan.**

8. Cruz Verde Salvadoreña

a) Con su cuerpo de socorristas proporcione servicios de primeros auxilios, atención médica, salvamento acuático, terrestre, búsqueda y rescate a nivel nacional, Desde las 08:00 horas del 24DIC. Hasta las 20:00 Horas del 02 de Enero del 2012. **Debiendo proporcionar el primer detalle de los casos atendidos a partir de las 08:00 Horas del 25 de Diciembre, al Fax No 2527-7299**.

b) Instale y atienda (5) puestos de socorro en las Principales Carreteras, 7 Playas y Balnearios a Nivel Nacional, desde las **08:00 horas del 25 de Dic. Hasta las 20: 00 del 25 de Dic. Y desde** las **08:00 horas del 31DIC2011. Hasta las 20: 00 del 02 de Ene.2011,**

c) Proporcione apoyo con personal paramédico para las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución del plan Belén 2011,

h. Destaque un radio operador al COE, a fin de mantener enlace con sus unidades; **desde las 08:00 horas del 24 de Diciembre, hasta las 20:00 horas del 26 de Diciembre** y **desde las 08:00 horas del 31 de Diciembre, hasta las 20:00 horas del 02 de Enero del 2012,** a fin de mantener enlace con sus unidades,

d) Mantendrá una ambulancia en su base con su personal paramédico a fin de dar soporte medico a victimas que vengan aerotransportadas; desde las **08:00 horas del 27Dic. Hasta las 08:00 del 30Dic. 2011.**

e) Deberá enviar informes de los casos atendidos, **a partir de las 18:00 horas del 24 de Diciembre de 2011. Y las 06:00 horas del de cada día según lo establecido en el presente plan.**

9. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

a. La Policía Nacional Civil por medio del despliegue de los **21,082** elementos de seguridad, establecerá un dispositivo especial de **seguridad, prevención de delitos y control de Tránsito a nivel nacional**, Desde las 08:00 horas del 24DIC. Hasta las 08:00 Horas del 02 de Enero del 2012. Proporcione auxilio en las principales carreteras que conducen a centros

turísticos. Facilite acceso a las ambulancias que evacuen pacientes.

b. Asigne un enlace en el Centro de Operaciones de Emergencia desde las 08:00 horas del 24 de Diciembre de hasta las 08:00 horas del 26 de Diciembre de 2011. Y desde las 08:00 horas del 31 de Diciembre hasta las 08:00 horas del 02 de Enero del 2012. **Y en el periodo desde las 08:00 horas del 26DIC. Hasta las 08:00 horas del 31DIC.2011: deberá tener un estado de listeza operacional por cualquier requerimiento en base a la situación que se presente,**

c. A través División de Turismo, mantenga patrullajes acuáticos en las siguientes playas Costa del Sol (2 Motos Sky y 2 Cuadrimotos)(1 Lancha) Puerto de la Libertad (4 Motos Sky) (Lago de Coatepeque 2 Motos Sky y 1 Lancha) (Costa Azul (2 Motos Sky y 2 Cuadrimotos) (Lago de Ilopango 2 Motos Sky y 1 Lancha) (Barra de Santiago 2 Cuadrimotos y 1 Moto Acuatica), (Apaneca 2 Cuadrimotos) Puerto El triunfo 1 Lancha) y (Concepción de Ataco 2 Cuadrimotos), Apoye con equipos acuáticos en servicios de evacuación de personas en riesgo de asfixia por inmersión y otros procedimientos especiales.

d. **La División de Tránsito Terrestre**, incrementará las acciones de seguridad en carretera, a través de controles vehiculares, debiendo misionar al personal policial para que cumplan con las actividades de control de velocidad, verificación de documentos, registros de vehículos y personas sospechosas; decomisos de vehículos, armas, droga y detenciones en flagrancia. En cumplimiento a las líneas de trabajo contempladas en el presente plan a partir de las 08:0024DIC11 hasta las 240002ENE12

En coordinación con la Delegación San Salvador Centro, desarrollara actividades de regulación y ordenamiento del tráfico vehicular en lugares o zonas comerciales donde se registran grandes concentraciones de personas, principalmente los días y horas de mayor afluencia.

A través de la División de Seguridad Vial mantendrá coordinación con la Alcaldía Municipal de San Salvador, Cámara de Comercio e Industria, Centro de Ferias y Convenciones u otras empresas e instituciones con el objeto de organizar y ejecutar los dispositivos de seguridad, ordenamiento, regulación y/o desviación del tráfico vehicular en la ciudad de San Salvador, cuando se desarrollen actividades de gran magnitud,

relacionadas con las festividades de navidad y año nuevo 2011-2012. Entre las actividades principales destacan: el Show de luces pirotécnicas de la empresa pollo campero y las noches de compras entre otras.

A través de la División de Control Vehicular, deberá establecer coordinaciones con la Dirección de Toxicología y la Unidad Medica Antidoping del Vice Ministerio de Transporte, para definir los puntos donde se deberán establecer los controles vehiculares sobre las carreteras de mayor circulación de vehículos para la realización de los dopajes.

e. Unidad de Mantenimiento del Orden Apoyara con personal del Grupo Anfibio, en lo referente en rescates Sub-Acuáticos en coordinación con instituciones de socorro presentes en los lugares siguientes Turicentros Apulo, Toma de Quezaltepeque, los Chorros,. Mantenga equipos especializados en rescate vertical con su respectivo equipo, con el propósito de apoyar en situaciones de rescate de víctimas que se encuentren en lugares de difícil acceso. desde las **08:00 horas del 24 de Diciembre hasta las 20:00 horas del 02 de Enero del 2012,**

f. **División de Armas y Explosivos**

Elaborará e implementará programa de inspecciones en fábricas industriales y artesanales, así como lugares destinados a la venta de pólvora, esto en coordinación con el Cuerpo de Bomberos, Alcaldías Municipales, Cuerpo de Agentes Municipales y Delegaciones policiales, a fin de realizar acciones en conjunto.

g. La División de Policía Montada, realizará patrullajes preventivos en los lugares siguientes, Puerta del Diablo, Parque de la Familia y Parque Balboa, principalmente los días y horas de mayor afluencia de personas

h. La División de Logística- En el marco del Plan Belén mantendrá 2 unidades de talleres móviles con sus respectivos mecánicos en los siguientes lugares, Carretera Puerto La Libertad, San Diego, Atami y Carretera al Puerto de la Libertad Hasta la altura del Desvio de Zaragoza.

Carretera Costa del Sol, La Puntilla, El Pedregal y Carretera al Aeropuerto internacional de

Comalapa hasta la altura de Olocuilta, Todo este dispositivo con el fin de auxiliar a la población que lo necesite.

A la vez Proporcionará la información de los accidentes de tránsito que se den tanto en el área metropolitana como a Nivel Nacional al Centro de operaciones de Emergencia (COE) **desde las 08:00 horas del 24 de Diciembre de hasta las 20:00 horas del 25 de Diciembre** Enviando el primer detalle de los accidentes **a las 08:00 Horas del 25 de Diciembre**, **al Fax No 2527-7299**. (Observación), el informe venga detallado con los lugares que se hayan dado más accidentes de tránsito y detallar las causas.),

10. Misiones a la Fuerza Armada de El Salvador
    a. La Fuerza Armada a través del EMCFA, apoyara el desarrollo del Plan Belén 2011, a partir de las 080024DIC011 hasta las 200002ENE012, a efecto de coordinar aquellas actividades de emergencia a nivel nacional, a través de medios terrestres, aéreos y navales, para colaborar con el esfuerzo del Sistema Nacional de Protección Civil,

    b. Conformar y tener a orden en las unidades militares, un (1) equipo para reaccionar en caso de emergencia durante las festividades de navidad y año nuevo, en apoyo a los COED en su zona jurisdiccional,
    c. Mantener a orden del EMCFA, un (1) helicóptero en la sede de la 1ª Brigada Aérea, para efectuar evacuaciones aeromédicas, en el período de las 080024DIC011 hasta las 200002ENE012. Según anexo de protocolo de evacuaciones aeromedicas.

    d. Efectuar el despliegue con sus medios, Capitanías de Puerto para apoyar los diferentes puestos de salvamento acuático en las principales playas del país, a partir de 080024DIC011 hasta las 200002ENE012, para lo cual pondrá en ejecución Plan "Salvaguardando tu Vida" FN-2011",

    e. Mantener a orden de este Organismo, un (1) equipo médico con ambulancia en su sede, a fin de realizar evacuaciones, asimismo dará facilidades en las instalaciones del HMC, para uso del helipuerto de ser necesario, durante el período de las 080024DIC011 hasta las 200002ENE012,

f. Designara a personal de Sres. Oficiales, para que realicen los turnos respectivos, en el Centro de Operaciones de Emergencia, durante el periodo de vacaciones. Desde 080024DIC011 hasta las 200002ENE011

11. Comisiones Departamentales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

a. Implementarán un dispositivo de prevención, protección, auxilio y seguridad a las personas que con motivo de las festividades de Navidad y Fin de Año transiten por las principales Carreteras de su departamento, así como aquellas personas que participen en los actos religiosos, en sus respectivas áreas jurisdiccionales, utilizando para ambos casos los procedimientos establecidos en sus planes particulares. Desde las **08:00 horas del 24 hasta las 20:00 Horas del 02 de Enero de 2012,**

b. Elabore plan de emergencia para atención de situaciones de riesgo en su departamento, en las fechas señaladas,

c. Activen sus Centros de Operaciones de Emergencia Departamentales (COED), Para dar respuesta a posibles emergencias en las fechas señaladas,

d. mantener informado al Centro de Operaciones de emergencia a partir de las 08.00 horas del 24DIC2011, hasta las 20:00 horas del 02ENE2012. Enviando informes detallando los casos atendidos en las fechas en mención.

12. Ministerio de Salud Pública.

a. Brindará promoción y educación orientada a prevenir enfermedades por medio de un sistema de vigilancia epidemiológica VIGEPES/DESASTRES, a la vez proporcionará asistencia médica por medio de la red de establecimientos de salud, unidades de Emergencia de los hospitales a nivel nacional en coordinación con el sector salud, a fin de dar una respuesta inmediata en caso de emergencia en los establecimientos de salud de turno en coordinación con las instituciones de socorro,

b. Realizará otras acciones de salud que estarán dirigidas a la Prevención, promoción y educación a la población Enfermedades: influenza, leptospirosis, dengue, diarreas. Vigilancia epidemiológica y laboratorial detección y control de brotes de enfermedades.

c. Proporcionará asistencia médica en 57 Unidades FOSALUD, con Turnos de 24 Horas, (93 Unidades de Salud , en turnos de 8 horas y días Festivos, con apoyo del personal de FOSALUD), 226 Unidades de Salud a nivel Nacional, en turnos de 8 horas, 30 hospitales del Ministerio de Salud, 24 horas , 2 centros de atención de Emergencias, Apopa y San Martin con turnos de 24 horas,

d. Pondrá a disposición 8248 Recursos Humanos asignados en la red de establecimientos de salud. Incluyendo el personal de FOSALUD y del ISSS.

e. Mantendrá informado al Centro de Operaciones de emergencia desde las 08:00 horas del 24 de Diciembre hasta las 20:00 horas del 26 de Diciembre de 2011, **y desde las 08:00 horas del 31Dic. Hasta las 20: 00 horas del 02 de Enero de 2012.** Enviando el primer detalle de los casos atendidos de niños quemados a las 08:00 Horas del 25 de Diciembre y a las 08:00 del 1º de Enero al Fax No 2527-7299, o enviarlo a las instalaciones del COE.

13. Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)

a. Como parte del Sistema Nacional de Salud, provee de servicios y atenciones en salud a la población en general en los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, atienda durante los diez días continuos durante el período de vacaciones por la navidad, que comprenden desde el viernes 23 de Diciembre a las 6:00pm hasta el día martes 3 de enero a las 6:00 a.m.

b. Realizara vigilancia epidemiológica de las principales enfermedades de detección obligatoria en los establecimientos de salud atendido en cada una de las unidades en coordinación con el área de Vigilancia epidemiológica del Ministerio de Salud

c. Deberá enviar informes de los casos atendidos a partir las de 08:00 Horas del 24 de Diciembre, al Ministerio de Salud a fin de que el área respectiva del Ministerio la consolide, para luego enviarla al Centro de operaciones de Emergencia COE.

14. Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

a. Realizará campañas de prevención, salud ambiental y educación en salud, por medio de

los medios masivos de comunicación A partir del 15 de Diciembre del 2011.

b. Distribuirá material didáctico y proporcionará servicios médicos a la población en 8 Hospitales y en 18 unidades médicas de mayor afluencia desde las 08:00 horas del 24 de Diciembre hasta las 20:00 Horas **del 02 de Enero de 2012,**

c. Deberá Enviar informes de los casos atendidos a partir las de 08:00 Horas del 24 de Diciembre, al Ministerio de Salud a fin de que el área respectiva del Ministerio la consolide, para luego enviarla al Centro de operaciones de Emergencia COE.

15. Distribuidoras de Energía Eléctrica

a. Establecerán un Dispositivo interno en apoyo al Cuerpo de Bomberos desde las 08:00 horas del 24 de Diciembre hasta las 20:00 horas del 02 de Enero de 2012. Para Proporcionar el apoyo en caso de incendio a fin de realizar los respectivos cortes de energía para que se puedan realizar los trabajos correspondientes de extinción de incendios,

b. A la vez Mantendran personal de emergencia para suplir las necesidades de la Población en general en las que el servicio de energía sea interrumpido,

c. Nombrara enlaces a fin de mantener una comunicación efectiva al momento que se necesite el apoyo correspondiente.

16. Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

a. Establecerá un Dispositivo interno en apoyo al Cuerpo de Bomberos desde las **08:00 horas del 24 de Diciembre hasta 20: 00 horas del 02 de Enero de 2012.** Para Proporcionar el abastecimiento de agua necesario en caso de incendios,

b. A la vez Mantendrá motobombas de emergencia para suplir las necesidades de la Población en general en las que el vital liquido no les haya llegado.

a. Mantendrá personal de emergencia para suplir las necesidades de la Población en general

en las que el servicio de energía sea interrumpido u otro tipo de emergencia que se pueda presentar.

b. Designara a una persona de su institución a fin de que se pueda coordinar el apoyo correspondiente ante cualquier situación de Emergencia.

17. Alcaldías Municipales

a. Proporcionarán a la Dirección General de Protección Civil, listado de Lugares autorizados para la venta de productos pirotécnicos previa mente inspeccionados coordinadamente con el Cuerpo de Bomberos a nivel Nacional, y su ubicación para poder tener un mejor panorama de los que pueden representar riesgo inminente de incendio, a fin de designar una atención a los mismos.

b. Mantendrá personal de las diferentes gerencias con equipo disponible para atender cualquier emergencia, **desde las 08:00 horas del 24DIC2011, hasta las 20:00 horas del 02ENE2012,**

18. Cuerpo de Agentes Municipales

a. Por medio de su personal de Agentes establecerá dispositivos especiales de **control y seguridad en los lugares autorizados por cada una de las Municipalidades para la comercialización de pólvora**, Desde las 08:00 horas del 24DIC. Hasta las 20:00 Horas del 02 de Enero del 2011,

b. Deberán hacer cumplir las recomendaciones emitidas por el Cuerpo de Bomberos sobre la manipulación de la pólvora en cada uno de los lugares de ventas autorizados,

c. En el caso del CAM, de San Salvador, asigne un enlace en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional **desde las 08:00 horas del 24 de Diciembre de hasta las 20:00 horas del 26 de Diciembre de 2011. Y desde las 08:00 horas del 31 de Diciembre hasta las 20:00 horas del 02 de Enero del 2012.**

IV. ADMINISTRACION Y LOGISTICA

a. Administración:

La administración de la Operación " **Belén 2011**" será desarrollada de acuerdo a lo establecido en las

normas establecidas en el Plan del COE, así como en aquellas que están relacionadas con este tipo de eventos y que aparecen en el Plan Nacional de Emergencias.

b. Logística:

Cada una de las Instituciones participantes en la operación asumirá su propia logística operativa en sus puestos de socorro y de salvamento acuático.

La Dirección General de Protección Civil proporcionará el soporte logístico necesario al Centro de Operaciones de Emergencia a efecto de lograr una buena coordinación y una óptima utilización de los recursos.

V. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando:

1. Los mandos para los puestos de socorro y salvamento acuático de la operación serán designados por cada Institución responsable de la cobertura. En la cadena de mando éstos tendrán el carácter de mandos intermedios,

2. La Dirección táctica de toda la operación estará a cargo de un mando conjunto instalado en el Centro de Operaciones de Emergencia Ubicado en la 1ra. Planta del edificio del Ministerio de Gobernación y cada Institución involucrada asignará un enlace, quienes estarán a bajo la coordinación de un jefe de turno,

3. El mando superior de la operación estará a cargo del Señor Director General de Protección Civil, a quién deberá informársele de inmediato sobre cualquier situación fuera de lo normal.

b. Comunicaciones:

1. Cada Institución participante en la operación utilizará su propio sistema de comunicaciones para enlazar con sus unidades y con el Centro de Operaciones de Emergencia,

2. La comunicación con el equipo de evacuación aeromédica será por medio del Centro de Operaciones de Emergencia a través del enlace hacia el EMCFA (COCFA) por medio del sistema

de transmisiones táctico de la Fuerza Armada; y para fines estrictamente de la operación deberá tenerse en cuenta el protocolo de evacuación aeromédica establecido en el anexo correspondiente.

3. La Dirección General del Protección Civil utilizará su sistema propio sistema de radiocomunicación a efecto de mantener contacto permanente con sus directores y técnicos.

VI. DETALLES DECOORDINACION

a. Los puestos de socorro y salvamento acuático instalados en el terreno deberán informar al enlace que este en el Centro de Operaciones de Emergencia a la hora ya estipulada de todas las novedades sucedidas en su jurisdicción,

b. Las Instituciones involucradas en la operación serán responsables de la asignación y relevo de enlaces al Centro de Operaciones de Emergencia,

c. La Dirección General deberá coordinar con las Instituciones involucradas en la operación a efecto de darlo a conocer,

d. La Dirección General deberá realizar una conferencia de prensa antes de la ejecución de la operación a fin de dar a conocer el plan a la población,

e. Los señores jefes de servicio deberán mantener a actualizados los diferentes cuadros de Situación a efecto de proporcionar a los medios de comunicación una información oportuna y debidamente comprobada la que deberá limitarse a las operaciones que se han realizado,

f. El señor Director General o en su defecto el Sr. Jefe de Operaciones de deberán mantener informado al señor Ministro de Gobernación de todas las novedades relevantes ocurridas en la operación,

g. En caso de presentarse una situación de las consideradas en la Operación **Belén 2011**, se procederá de acuerdo con las disposiciones estipuladas en el mismo.

VII. ANEXOS:

1. Manual de Procedimientos para los jefes de turno,
2. Protocolo sobre situaciones traumáticas que ameritan transporte aéreo,
3. Helipuertos Asignados,
4. Recomendaciones,
5. Procedimiento para atención de Victimas,
6. Niveles y Códigos del Sistema,
7. Detalle de Personal de Instituciones de Respuesta,
8. Lugares autorizados para la venta de Productos pirotécnicos,

VIII. El presente plan a realizarse entre el periodo comprendido desde las 00:00 horas del 24 de Diciembre hasta las 08:00 horas del 02 de Enero del 2012, será Aprobado y Autorizado por la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. **En reunión de Comisión Nacional realizada el 07 de Diciembre de 2011.**

V.B.
Lic. Jorge Antonio Meléndez Director General de protección Civil

DISTRIBUCION	**COPIA No**
SEÑOR MINISTRO DE GOBERNACION	01
SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGUDAD PUBLICA	02
SEÑOR MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL	03

SEÑORA MINISTRA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA	04
SEÑORA VICEMINISTRA DE GOBERNACIÓN	05
SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL	06
SEÑOR JEFE DE OPERACIONES DE PROTECCION CIVIL	07
SEÑOR JEFE GENERAL DE SOCORRISTAS DE LA CRUZ ROJA SALVADOREÑA	08
SEÑOR JEFE DE OPERACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR	09
SEÑOR DIRECTOR DE CRUZ VERDE SALVADOREÑA	10
SEÑOR DIRECTOR DE COMANDOS DE SALVAMENTO	11
SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	12
SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES DE LA PNC	13
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PNC.	14
DELEGACION CENTRO PNC.	15
SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO TERRESTRE	16
SEÑOR JEFE DEL EMCFA	17
SEÑOR DIRECTOR DE TOXICOLOGIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	18
CENTRO DE OPERACIONES CRUZ ROJA SALVADOREÑA	19

19 COPIAS

ANEXOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LOS JEFES DE TURNO

ANEXO " 1"

OBJETO : Regular el trabajo que desempeña el jefe de turno en el COE, para que le de Cumplimiento a los protocolos y procedimientos establecidos.

ALCANCE: Desarrollar una mejor coordinación interinstitucional, optimizando los recursos y dar una mejor respuesta inmediata ante cualquier emergencia que se presente.

RESPONSABILIDADES DEL JEFE DE TURNO

(1) Deberá estar presente en el Centro de Operaciones de Emergencia 30 minutos antes de la hora de inicio del turno respectivo para recibir novedades del turno anterior.

(2) Verificará que el personal bajo su responsabilidad se encuentre presente en su puesto respectivo y en condiciones adecuadas de acuerdo al listado de operadores ya establecido.

(3) Bajo ninguna circunstancia el jefe de turno podrá abandonar su puestos, excepto en aquellos casos plenamente justificados y con el consentimiento del director de protección Civil.

(4) En caso que se presente una situación que sobrepase la capacidad de respuesta y que este fuera del plan del jefe de turno deberá confirmar de inmediato al Director de Protección Civil, ó en su caso al Sr. Jefe de Operaciones , para que se hagan presentes al Centro de Operaciones de Emergencia.

(5) En caso de detectarse algún tipo de brote epidémico, deberá informar de manera inmediata a la Dirección Departamental de Salud.

(6) Deberá registrar todas las novedades en el libro diario de operaciones.

(7) Atenderá a los medios de comunicación social cuando estos demanden información relacionada con el desarrollo de las operaciones teniendo especial cuidado de no hacer señalamientos sobre situaciones específicas limitándose únicamente a mencionar el trabajo desarrollado por las Instituciones de apoyo a la operación.

(8) Deberá supervisar que a todo el personal de turno se le satisfaga sus necesidades básicas de trabajo.

(9) Mantendrá a la mano los listados de recursos, teléfonos, nombres, etc. a efecto de contactarlos en situaciones

de máxima urgencia o cuando el caso lo amerite.

(10) La utilización de las unidades de evacuación aeromédica solo deberá proceder en aquellos casos ya establecidos en el protocolo respectivo.

(11) En caso de presentarse situaciones en donde existan víctimas en forma masiva deberá tomar el control directo de la situación verificando que la utilización del sistema de selección de víctimas.

(12) En caso de personas extraviadas, específicamente cuando se trate de menores deberá ponerse en contacto inmediatamente con el Instituto de Protección al Menor o la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

(13) Al finalizar cada turno el jefe respectivo deberá brindar al jefe siguiente un informe breve de la situación anterior.

(14) El jefe de turno deberá indicar al personal los períodos en los que deberán tomar sus alimentos.

(15) Deberá velar porque el cuadro de situación se mantenga actualizado, a efecto de poder informar a la superioridad con precisión.

(16) Todos los días a las 07:30 horas tendrá actualizado el cuadro de situación y deberá enviarlo a señor Director, Sr. Sub Director, Sra. Asistente de la Dirección General y al Jefe de Operaciones.

(17) Velara por que el sistema de radiocomunicación, telefonía, facsímile e Internet funcionen adecuadamente.

(18) A las 08:00 horas deberá hacer pruebas por medio de los radios con las instituciones del sistema para verificar de que la red este funcionando en perfectas condiciones

PROTOCOLO SOBRE LESIONES TRAUMATICAS QUE NECESITAN EVACUACION AEROMEDICA.

ANEXO (2)

TIPO DE TRAUMA	BREVE DESCRIPCION
Asfixia	Sea por cuerpos extraños, humo, vapores tóxicos o inmersión
Trauma craneoencefálico severo	Aún con signos de vida
Shock Hipovolémico	Sea éste hemorrágico, pérdida de líquido extra celular, cuya presión arterial sea menor de 90/60 y amenace en forma inminente la vida.
Quemaduras graves	Electrocución con alto voltaje, quemaduras de 2° grado arriba del 50% ó de 3° grado arriba del 10%
Trauma toráxico	Con compromiso hemodinámica penetrante o no penetrante con signos vitales comprometidos.
Lesiones Vasculares Abdominales importantes	Cualquier vaso sanguíneo lesionado que ponga en peligro la pérdida de un miembro o altere los signos vitales.
Pacientes inconscientes	Cualquier causa traumática producto de accidente.
Paro cardiorrespiratorio	Presenciado o no presenciado.

Detalles de Coordinación sobre las evacuaciones Aeromedicas.

1. Las evacuaciones aeromédicas únicamente serán autorizadas por el EMCFA. Toda solicitud para las evacuaciones aeromédicas será canalizada por el conducto del Sr. Oficial de Enlace en el Centro de Operaciones de Emergencia,
2. Todo paciente que se evacue vía aérea, deberá de ser acompañado por personal médico o paramédico del cuerpo de socorro que ha proporcionado los primeros auxilios a la víctima que será traslado.
3. El Centro de Operaciones de Emergencias, deberá de realizar las coordinaciones necesarias a fin de que cuando se realice una evacuación aeromédica, se indique el lugar de aterrizaje de la aeronave para su traslado por el cuerpo de socorro responsable, hacia el centro asistencial donde será atendido el paciente.

HELIPUERTOS ASIGNADOS PARA EVACUACIONES AEROMEDICAS

ANEXO 3

PUNTO	ZONA CENTRAL	ZONA OCCIDENTAL	ZONA ORIENTAL
PUNTO PRINCIPAL	Hospital Militar Central	Hospital I.S.S.S Sonsonate	Hospital Militar Regional de San Miguel
PUNTO ALTERNO	Canchas plaza José Simeón cañas centro de Gobierno		Hospital San Pedro Usulután
UBICACION AERONAVE	1era Brigada Aérea		

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

ANEXO 4

EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES, PENSANDO SIEMPRE EN EL BIENESTAR DE LA FAMILIA SALVADOREÑA, RECOMIENDA:

I. ANTES DE SALIR DE SU CASA:

(1) Asegúrese de que los sistemas y aparatos eléctricos de su vivienda están debidamente desconectados para evitar un posible incendio.

(2) Asegúrese de no dejar abierto el regulador de la válvula del cilindro de gas de su cocina.

(3) Nunca deje a sus niños solos, si tiene que hacerlo hágalo con una persona de su entera confianza.

(4) Si en los alrededores de su vivienda hay predios con maleza, no espere que la Alcaldía o los propietarios realicen la limpieza, hágalo usted mismo, realizando una línea corta fuego con un ancho de por lo menos 2 metros.

(5) Asegúrese de que las puertas y ventanas de su vivienda están aseguradas para evitar cualquier saqueo.

(6) Revise el sistema de frenos, luces y motor de su vehículo, sin olvidar llevar su llanta de repuesto, mica, caja de herramientas y linterna de mano.

II. DURANTE SU RECORRIDO EN LA CARRETERA:

(1) No sobrecargue los vehículos, ni autobuses del servicio público, esto pone en peligro la vida de personas.

(2) Si escucha la sirena de una unidad de emergencias, ceda el paso inmediatamente, recuerde que se trata de salvar la vida de una persona.

(3) No detenga la marcha de su vehículo cuando personas extrañas le hagan señal de alto, salvo que éste sea de

alguna Institución de servicio reconocida.

(4) Si durante su recorrido identifica algún accidente de tránsito o de otra naturaleza llame inmediatamente a los números de emergencia 2527-7298 y 2281-0888, ó reportarlo al puesto de socorro más cercano.

(5) No transporte recipientes que contengan combustible en el baúl de su vehículo o en el interior de los mismos, estos despiden vapores inflamables y tóxicos, que seguidos de una chispa pueden originar incendios.

(6) No conduzca cuando haya ingerido bebidas alcohólicas.

III. DURANTE SU ESTANCIA EN PLAYAS, RIOS, LAGOS O PISCINAS:

(1) En la playa no trate de adentrarse al mar, porque puede ser arrastrado por una corriente o una ola.

(2) Después de Ingerir alimentos, espere por lo menos dos horas para su digestión, antes de nadar.

(3) No deje a sus niños solos en la orilla de ríos, o playas, porque estos pueden ser arrastrados por una corriente.

(4) No nade en lugares desconocidos, ya sea en el mar, esteros, lagos o ríos.

(5) En el mar, lagos o ríos no se bañe en horas de la noche, muchos menos si ha ingerido bebidas alcohólicas.

(6) Si usted va de paseo en lancha no sobrecargue porque corre el riesgo de volcarla o hundirse.

(7) Lleve siempre un botiquín de primeros auxilios.

(8) En los diferentes balnearios siempre atienda las indicaciones de los guarda vidas, quienes están para proteger su vida.

IV. PARA POTEGER SU SALUD

(1) Deposite la basura en los recipientes o depósitos indicados o en todo caso en bolsas plásticas.

(2) Utilice las letrinas ubicadas en las diferentes playas y balnearios.

(3) Consuma alimentos que están cubiertos y protegidos o que están recién cocinados.

(4) Asegúrese de consumir agua que sea potable, si tiene duda hiérvala o consuma agua embotellada.

V. EN EL CAMPO O LA MONTAÑA

(1) Si enciende una fogata, procure tener cuidado de apagarla completamente al retirarse y limpie los alrededores.

(2) No corte árboles para hacer leña, busque ramas caídas.

(3) Lleve consigo un botiquín que contenga loción para picaduras y repelentes contra insectos.

Recomendaciones para ventas de pólvora COLECTIVAS

1. Proteger los productos de los rayos solares
2. No mantener en los puestos de venta aparatos de recalentamiento, ni aparatos eléctricos.
3. Se deberán colocar en lugares visibles rótulos indicando "NO FUMAR".
4. En los lugares autorizados para la venta colectiva de productos pirotécnicos, los locales deberán ser construidos con materiales resistentes al fuego, las ventanas deberán ser de tipo bisagra.
5. Queda prohibido que niños menores de 12 años de edad permanezcan en los puestos de venta.
6. La presentación al público del producto pirotécnico se hará de manera que la mecha no quede expuesta al frente del puesto.
7. Se deberán mantener preventivamente en cada puesto recipientes conteniendo agua.
8. Se prohíbe la venta de producto pirotécnico dentro de almacenes, mercados y supermercados.
9. Se prohíbe vender producto pirotécnico a menores de 6 años, a personas en estado de ebriedad, drogadicción y enajenados mentales.
10. Los bloques de puestos no deberán exceder de 10 metros de largo por 4 de ancho, debiéndose dejar entre bloques una separación o distancia de 5 metros.
11. Contar con extintores y recipientes con agua
12. Cada puesto deberá contar con su caja de control de energía eléctrica, los cables protegidos con material rígido y los interruptores alejados de los productos.
13. No se permiten los tomacorrientes dentro de las ventas de productos pirotécnicos.

RECOMENDACIONES A LAPOBLACIÓN

1. No dejar solos a los niños y protegerlos del humo y cohetes.
2. si se presenta una emergencia acudir al establecimiento de salud más cercano.

3. no consumir alimentos de dudosa procedencia.
4. lavar las frutas antes consumir. (manzanas y uvas)
5. lavarse las manos antes de ingerir alimentos.
6. lavar y proteger pilas y barriles.
7. tomar en cuentas todas las medidas preventivas dadas por salud.
8. no maneje cuando haya ingerido bebidas alcohólicas

RECOMEDACIONES PARA EL USO DE PIROTECNICOS

1. Los niños no deberán guardar los artefactos en los bolsillos,
2. No lanzar ningún artefacto pirotécnico a las personas,
3. No detonar cohetes en envases de vidrio o en alcantarías,
4. No lanzar artefactos pirotécnicos encendidos en zacatales o zonas cubiertas de vegetación,
5. No hacer guerras de silbadores entre personas,
6. Los padres deberán supervisar a los menores cuando estos se encuentren quemando pólvora,
7. No lanzar cohetes, silbadores, fulminantes, etc… a vehículos ni a viviendas.

PROCEDIMIENTO PARA ATENDER VÍCTIMAS.

ANEXO 5

Los procedimientos que se utilizarán para situaciones normales serán aquellos propios de la Institución que atienda el caso, sin embargo cuando se trate de una contingencia en donde se vean involucradas muchas víctimas deberá utilizarse imperativamente el procedimiento de Atención y Clasificación de víctimas en masa, para lo cual se requiere seguir las siguientes instrucciones.

(A) La primera Institución que se haga presente al hecho asumirá la coordinación del procedimiento, instalando el SCI en el terreno con las otras Instituciones que se presenten, a efecto de tomar las decisiones concertadamente.

(B) Se utilizará el Empleo Táctico de Salvamento denominado " Cadena de Socorro " como alternativa de manejo del incidente, la cual es un mecanismo por medio del cual se pretende brindar atención inmediata a una gran cantidad de víctimas y se basa en la determinación de una serie de eslabones a partir de la zona de impacto en el sentido del flujo de lesionados que serán transportados hacia los hospitales para su atención definitiva.

(C) Eslabones de la cadena de socorros a utilizar

ESLABÓN I: Zona de impacto o área de maniobras de búsqueda y rescate.

Este eslabón implica:

(a) Equipos de Salvamento, rescate y Búsqueda
(b) Equipos de Soporte Médico
(c) Equipos de Soporte Técnico
(d) Equipos de Soporte Logístico

ESLABÓN II: Zona de atención y Clasificación de Heridos (C.A.C.H.).

Este eslabón implica:

(a) Puestos de relevo
(b) C.A.C.H.
(c) MOT
(d) Morgue Temporal

ESLABÓN III: Zona de Evacuación final de heridos.

Este eslabón implica:

(a) Centro de Transporte terrestre

(b) Centro de Transporte Aeromédico

ESLABÓN IV: Centros Hospitalarios para revisión de heridos y atención definitiva.

Este eslabón implica:

(a) Las unidades hospitalarias más cercanas.

NIVELES Y CÓDIGOS DEL SISTEMA A UTILIZAR

(1) Niveles:

(a) Nivel I: Nido de Heridos

(b) Nivel II: C.A.C.H.

(c) Nivel III: Centros hospitalarios

(2) Códigos:

CÓDIGO NEGRO:

Se autoriza la aplicación de éste código solamente a cadáveres, víctimas de paro cardíaco no presenciado y aquellos establecidos en el anexo. No necesita evacuación.

CÓDIGO ROJO:

Se autoriza para casos de máxima de urgencia en donde exista amenaza inminente de la vida, o las funciones vitales de la víctima y que puede ser salvada con medidas de soporte adecuadas, y una vez estabilizada debe ser evacuada inmediatamente

CÓDIGO AMARILLO:

Se autoriza para aquellos casos en que no hay amenaza para la vida de la víctima o no existe riesgo de incapacidad permanente. Si la evacuación no está disponible puede esperar.

CÓDIGO VERDE:

Se autoriza para aquellas víctimas que pueden ser atendidas en forma ambulatoria. No requieren evacuación.

ANEXO 6

PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES

INSTITUCION	CANTIDAD DE PERSONAS
Sistema Nacional de Salud Ministerio de Salud	3,890
FOSALUD	2018
ISSS	2340
Cruz Roja Salvadoreña	2,000
Comandos de Salvamento	3500
Cruz Verde Salvadoreña	700
Fuerza Armada	3,700
Policía Nacional Civil	21,082
Cuerpo de Bomberos de El Salvador	450
Dirección General de Protección Civil	234
Observatorio Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	60
TOTAL	39,974

LUGARES AOTORIZADOS PARA LA COMERCIALIZACION DE VENTA DE POLVORA, POR CUERPO DE BOMBEROS Y ALCALDIAS ANEXO (7)

N°	Zona	Departa.	Municipalidad	LUGAR PROPUESTO	Cumple	Puestos	NO cumple	Puestos
1	San Salvador	San Salvador	Aa-San Salvador	Parque Centenario, 10a. Av. Nte. Y Alameda Juan Pablo II, San Salvador	si	147		
2	San Salvador	San Salvador	Aa-San Salvador	costado oriente del Teatro de Cámara Roque Dalton, entre 27a.v Y 29a. C. Pte. Y Av. España.	si	23		
3	San Salvador	San Salvador	Aa-San Salvador	Parque El Indio Atlacatl, Final Pje. Atlacatl, centro Urbano Atlacatl.	si	2		
4	San Salvador	San Salvador	Aa-San Salvador	(acera de la Av. Izalco), Av. Izalco, y calle San Antonio Abad. Centro comercial san Luis	si	1		
5	San Salvador	San Salvador	Aa-San Salvador	acera de avenida Andalucía, avenida Andalucía y Calle San Antonio Abad, San Antonio Abad.	si	1		
6	San Salvador	San Salvador	Aa-San Salvador	(acera de la Av. Los Sisimiles), Av. Sisimiles y Boulevard Los Héroes,	si	2		
7	San Salvador	San Salvador	Aa-San Salvador	(Parqueo del complejo deportivo de la Colonia Satélite), Calle Constitución, Col. Satélite, San Salvador.	si	6		
8	San Salvador	San Salvador	Aa-San Salvador	acera frente a plaza México entre 33a. Av. Nte y Boulevard Tutunichapa (SERTRACEN)	si	9		
9	San Salvador	San Salvador	Aa-San Salvador	Redondel Baden Powell, Av. Los Andes y Final 57a. Av. Nte. San Salvador	si	10		
10	San Salvador	San Salvador	Aa-San Salvador	Boulevard Constitución y calle Motocros, Miralvalle (triangulo sur-poniente)	si	12		
11	San Salvador	San Salvador	Aa-San Salvador	Acera nororiente frente a Plaza Bethoven, Paseo General Escalón y 73a. Av. sur, Col. Escalón.	si	8		
12	San Salvador	San Salvador	Aa-San Salvador	Acera nor poniente y nororiente frente a Redondel Masferrer, Paseo General Escalón y Av. Masferrer Nte. Col. Escalón. (1a. Opción)	si	44		
13	San Salvador	San Salvador	Aa-San Salvador	(acera de la calle a Huizúcar) calle a Huizúcar, Cima No.1 Contiguo a Despensa de Don Juan	si	5		
14	San Salvador	San Salvador	Aa-San Salvador	Barrio Santa Anita, 17 Av. Sur y Calle Fco. Menéndez	si	11		
15	San Salvador	San Salvador	Aa-San Salvador	Acera de Hogar del niño, Calle Ramón Belloso y Av. Cuba, Barrio San Jacinto.	si	13		
MUNICIPIO DE SAN SALVADOR					**15**	**294**	**0**	**0**

16	San Salvador	San Salvador	Aguilares	Parque Municipal de Aguilares	si	60		
17	San Salvador	San Salvador	San Marcos	Km. 5 1/2, Carretera antigua que conduce a Zacatecoluca, san Marcos	si	17		
18	San Salvador	San Salvador	Ilopango	Calle 2, costado oriente del mercado municipal, Col. Sta. Lucía			no	1
19	San Salvador	San Salvador	Ilopango	Calle 2, Fte. A INDES, Col. Sta. Lucía Iloppango	si	1		
20	San Salvador	San Salvador	Ilopango	Col. Jard. De San Bartolo, Final Calle Principal, Ilopango	si	3		
21	San Salvador	San Salvador	Ilopango	calle Rafael A Gutiérrez y av. 5 de noviembre, (Parque Central de Ilopango)	si	1		
22	San Salvador	San Salvador	Ilopango	Calle El Sauce, Col. San Felipe, San Bartolo	si	2		
23	San Salvador	San Salvador	Ilopango	Calle a Cantón Apancino, Cantón Dolores Apulo, Ilopango.	si	2		
24	San Salvador	San Salvador	Ilopango	Calle al Río, Fte. Min. Hda..., San Bartolo.	si	4		
25	San Salvador	San Salvador	Ilopango	Calle 1, Ctado. Ote. Club de Leones, Col. Santa Lucía			no	2
26	San Salvador	San Salvador	Ilopango	Redondel Altavista, Fte. a Unicentro Altavista	si	12		
27	San Salvador	San Salvador	San Martín	Calle Miguel Román Peña, Barrio El centro, san Martín			no	37
28	San Salvador	San Salvador	Suchitoto	Parque San Martín, 4a. Av. Nte. Y 4a. Calle pte. Suchitoto.	si	11		
29	San Salvador	San Salvador	Apopa	Calle Shafik Handal, y 4a. Calle Pte. fte. Iglesia El Calvario.			no	52
30	San Salvador	San Salvador	Ciudad Delgado	Av. Paleca, Barrio El Centro, Ciudad delgado (plaza Monseñor Romero)			no	19
31	San Salvador	San Salvador	Mejicanos	Av. Castro Morán, esquina cancha Lincol, plaza Metrópolis, mejicanos			no	13
32	San Salvador	San Salvador	Mejicanos	Colonia Sta. Gertrudis, San Ramón, Av. Bernal, Prolongación Senda No.6, Mejicanos			no	10
33	San Salvador	San Salvador	Mejicanos	Calle Plan del Pito, frente a Escuela Reina de Suecia, San Roque, Mejicanos			no	4

34	San Salvador	San Salvador	Mejicanos	Acera Juan Aberle, Av. Juan Aberle y 4a. Calle oriente, Mejicanos			no	10
35	San Salvador	San Salvador	Mejicanos	Calle Castro Morán, Col. Jardín, Mejicanos			no	9
36	San Salvador	San Salvador	Nejapa	Av. Norberto Morán y 1a, calle Oriente, Barrio El centro Nejapa.			no	8
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR					**10**	**36**	**11**	**165**
37	Occidente	Ahuachapán	Ahuachapán	Acera Estadio Simeón Magaña, 10a. Calle pte. Y 6a. Av. Nte. Ahuachapán.	si	60		
38	Occidente	Ahuachapán	Ataco	(1a. Opción) 2a. Av. Sur, entre 2a. Y 4a. Calle Pte., Bo. El Centro Ataco (contiguo al Mercado Municipal)			no	15
39	Occidente	Ahuachapán	Atiquizaya	Avenida 5 de Noviembre, entre2a. Y 4a. Calle pte. Atiquizaya	si	21		
DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN					**2**	**81**	**1**	**15**
40	Occidente	La Libertad	Colon	2da. Calle Ote, entre la 2da y 4a. Av. Sur. Lourdes Colon.			no	11
41	Occidente	La Libertad	Quezaltepeque	Parque Morán, 9a. Calle Pte. Entre Av. Delgado y Av. 3 de Mayo, Quezaltepeque			no	69
42	Occidente	La Libertad	Santa Tecla	Predio 2a. Calle poniente y 6a. Av. Sur, Santa tecla.			no	39
43	Occidente	La Libertad	Santa Tecla	Col. Jardines de La Libertad, Av. Jayaque y calle Chiltiupan			no	10
44	Occidente	La Libertad	Antiguo Cuscatlán	Av. Albert Eistein, Acera de Universidad Don Bosco, Antiguo Cuscatlán			no	7
45	Occidente	La Libertad	Antiguo Cuscatlán	Escuela de perros, antiguo Cuscatlán, Av. Río Amazonas, Col. Jardines de Guadalupe			no	3
46	Occidente	La Libertad	Antiguo Cuscatlán	Av. Las Carretas y Calle El Pedregal. Ciudad Merliot.			no	29
47	Occidente	La Libertad	Antiguo Cuscatlán	final Avenida El Pepeto Sur, Bvrd. Luís Poma, Residencial Madre Selva, Antiguo Cuscatlán.			no	6
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD					**0**	**0**	**8**	**174**
48	Occidente	Santa Ana	**San Sebastián Salitrillo**	Km. 75 carretera a Chalchuapa, Ciudad Real, Santa Ana (en una calle de acceso paralelo a carretera Panamericana.)	si	50		

49	Occidente	Santa Ana	Chalchuapa	Av. Lucas España, entre 4a. Calle pte. Y calle El Directorio, Chalchuapa.			no	50
50	Occidente	Santa Ana	el Congo	parque central Rafael López y López, calle 15 de septiembre y Pje. 4, Col. El Progreso, Colón.	si	20		
51	Occidente	Santa Ana	el Congo	Av. Ceferino Mancia, entre calle Reyes y 2a. Calle oriente, El Congo.			no	20
52	Occidente	Santa Ana	Metapán	5a. Av. Nte. Entre 1a. Y 3a. Calle Poniente costado Norte Estadio Jorge Calero Suárez, Metapán	si	32		
53	Occidente	Santa Ana	Santa Ana	Parque Colón Av. José Matías Delgado, calle José Mariano Méndez y 11 c.pte. Santa Ana.	si	180		
54	Occidente	Santa Ana		Acera ex Escuela José Mariano Méndez, calle Mariano Méndez, santa Ana.	si	40		
55	Occidente	Santa Ana		Acera 10a. Av. sur entre 1a. Y 3a. Calle Pte. santa Ana.			no	10
56	Occidente	Santa Ana	Candelaria de La Frontera	Av. José Domingo Peñate y 3a. Calle poniente, Barrio San Antonio, Candelaria de La Frontera.	si	12		
DEPARTAMENTO DE SANTA ANA					**6**	**272**	**3**	**80**
57	Occidente	Sonsonate	Acajutla	Contiguo a Ex plantel de Caminos, av. Pedro de Alvarado, Acajutla	si	10		
58	Occidente	Sonsonate	Acajutla	calle al caserío Corozal, Col. San José No.1, Cantón Metalìo, Acajutla.	si	8		
59	Occidente	Sonsonate	Armenia	Av. 3 de Abril, Barrio La Cruz Armenia.	si	24		
60	Occidente	Sonsonate	Izalco	Parque Menéndez, Av. Morazán, entre 7a. Y 9a. C. pte, Izalco	si	20		
61	Occidente	Sonsonate	Juayúa	Avenida Pbro. José Luís Martínez Costado poniente del Parque Central, Frente a la Iglesia Católica.			no	12
62	Occidente	Sonsonate	Nahuizalco	Parque Benjamín Bloom, Final 1ra. Av. Nte., Bo. La Trinidad, Nahuizalco			no	12
63	Occidente	Sonsonate	San Fco. Menéndez	Calle del comercio, cantón Cara sucia, San Francisco Menéndez, Sonsonate.			no	15
64	Occidente	Sonsonate	Sonsonate	Parque Rafael Campos, Av. Morazán y Av. Claudia Lars. Sonsonate.			no	120
65	Occidente	Sonsonate	San Julián	Entre 1a. Y 3a. Av. Sur y calle Alberto Engell Harht y calle Simón Bolívar, San Julián, Sonsonate.	si	20		

DEPARTAMENTO DE SONSONATE					**5**	**82**	**4**	**159**
66	Oriente	La Unión	La Unión	Final 2a. Av. Nte. Entre 3a. Y 7a. Calle Pte. La Unión (1a. Opción)	si	28		
DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN					**1**	**28**	**0**	**0**
67	Oriente	Morazán	San Francisco Gotera	Local Mercado Ex Cuartel, 2da. Calle Pte. Entre 1 y 3ra Av. Sur, San Francisco Gotera,			no	18
DEPARTAMENTO DE MORAZÁN					**0**	**0**	**1**	**18**
68	Oriente	San Miguel	Chinameca	2da. Calle pte. y Av. Francisco Rosales, Chinameca, San Miguel	si	10		
69	Oriente	San Miguel	Chapeltique	Entre Av. Gerardo Barrios y 4a. Calle oriente, Barrio El Centro, Chapeltique, san Miguel	si	9		
70	Oriente	San Miguel	El Transito	1ra. Av. Sur, entre 1ª y 3ª calle Pte. Barrio Concepción, El Tránsito, san Miguel.			no	15
71	Oriente	San Miguel	San Miguel	Av. Roosevelt Sur entre calle Avalos y Pje. 21 de Noviembre, Col. Nueva Pradera, (Plaza de Toros)	si	36		
72	Oriente	San Miguel	Ciudad Barrios	2a. Av. Sur, entre 1a. Calle oriente y calle 21 de Abril, Ciudad Barrios, san Miguel			no	10
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL					**3**	**55**	**2**	**15**
73	Oriente	Usulután	Jiquilisco	calle 14 de Diciembre, entre Av., Juan Pablo Cardona y 2a, Av., Nte, Jiquilisco, Usulután			no	29
74	Oriente	Usulután	Ciudad El Triunfo	Parque Municipal, 2a. Av. Nte. Y 15 calle poniente, El Triunfo, Usulután			si	10
75	Oriente	Usulután	Jucuapa	Parque Central de Jucuapa, Avenida Padre Hidalgo y Calle Simón	si	30		
76	Oriente	Usulután	mercedes Umaña	Parque Ppal. 2a. Calle poniente y Av. Roosevelt, Barrio Concepción			no	10
77	Oriente	Usulután	Santiago de María	2a. Calle poniente y avenida 15 de septiembre (ex registro)			no	14
78	Oriente	Usulután	Usulután	2da. Calle Ote. Entre Av. Güandique y2da. Av. Nte., Parque Raúl Munguía, Usulután			no	92
DEPARTAMENTO DE USULUTÁN					**1**	**30**	**5**	**155**

79	Para central	Cabañas	Ilobasco	Sector sur del Parque Enrique Hoyos, sobre la calzada de la 1a. Calle oriente y acera del parque.			no	60
80	Para central	Cabañas	Sensuntepeque	Costado poniente del parque Luciano Hernández, sobre la Av. Libertad, Sensuntepeque.			no	16
DEPARTAMENTO DE CABAÑAS					**0**	**0**	**2**	**76**
81	Para central	Chalatenango	Chalatenango	Sobre la 1a. Calle Pte. Y Av. Fajardo (Ex mercado Municipal)	si	27		
82	Para central	Chalatenango	Nueva Concepción	6a. Calle Pte., entre Av. Fray Carlos Morelos y 3a. Av. Sur, Nueva Concepción, Chalatenango.	si	25		
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO					**2**	**52**	**0**	**0**
83	Para central	Cuscatlán	Cojutepeque	6a. Calle oriente y 6a. Av. Sur, Barrio San Juan, Cojutepeque.	si	34		
84	Para central	Cuscatlán	San Rafael Cedros	Parque Municipal Monseñor Romero, calle 12 de Octubre , San Rafael Cedros	si	12		
DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN					**2**	**46**	**0**	**0**
85	Para central	La Paz	Santiago Nonualco	Calle Hermògenes Alvarado, Barrio El centro Santiago Nonualco, La Paz	si	38		
86	Para central	La Paz	Zacatecoluca	Final Av. Juan Manuel Rodríguez, Barrio El Calvario, Zacatecoluca, La Paz. (1a. Opción)			no	32
87	Para central	La Paz	San Rafael Obrajuelo	parque central, 2a. Calle poniente y 1a. Av. Sur, Barrio El Centro, san Rafael Obrajuelo.			no	18
88	Para central	La Paz	San Rafael Obrajuelo	Acera norte de C.E. Rafael Osorio hijo, calle Francisco Menéndez, Barrio El Centro, San Rafael Obrajuelo.			no	10
DEPARTAMENTO DE LA PAZ					**1**	**38**	**3**	**50**
89	Para central	San Vicente	San Vicente	Plazuela El Pilar, Prolongación 2da. Calle Pte., y Av. Crescencio Miranda, San Vicente			no	52
90	Para central	San Vicente	San Vicente	Barrio San Francisco, final calle Reymundo Lazo, Apastepeque (parque central José María Canales)	si	16		
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE					**1**	**16**	**1**	**52**
TOTAL GENERAL					**60**	**1225**	**36**	**901**

ZONA	DEPARTAMENTOS	CUMPLEN		NO CUMPLEN		TOTALES	
		Lugares	Puestos	Lugares	Puestos	Lugares	Puestos
SAN SALVADOR	Alcaldía de San Salvador	15	294	0	0	15	294
	Municipios de San Salvador	11	36	12	235	23	271
	Total SAN SALVADOR	26	330	12	235	38	565
PARA CENTRAL	Cabañas	0	0	2	76	2	76
	Chalatenango	2	52	0	0	2	52
	Cuscatlan	2	46	0	0	2	46
	La Paz	1	38	3	50	4	88
	San Vicente	1	16	1	52	2	68
	Total PARA CENTRAL	6	152	6	178	12	330
OCCIDENTAL	Ahuachapán	2	81	1	15	3	96
	La Libertad	9	178	2	46	11	224
	Santa Ana	6	272	3	80	9	352
	Sonsonate	5	82	4	159	9	241
	Total OCCIDENTAL	22	613	10	300	32	913
ORIENTAL	La Unión	2	45	0	0	2	45
	Morazán	0	0	1	18	1	18
	San Miguel	3	55	2	15	5	70
	Usulutan	1	30	5	155	6	185
	Total ORIENTAL	6	130	8	188	14	318
	Total general	60	1225	36	901	96	2126
ZONA	DEPARTAMENTOS	Lugares	Puestos	Lugares	Puestos	Lugares	Puestos
		CUMPLEN		NO CUMPLEN		TOTALES	